



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



Acta de Sesión Ordinaria de Corporación N.º 440

Reunidos los miembros de la honorable corporación municipal el día 10 de diciembre del 2021 para celebrar sesión ordinaria de corporación, presidida por el alcalde municipal Libel Ernesto Ramírez Nájera, contando con la asistencia de los regidores en su orden:

Reg.N.-1: Pablo Adrián Miralda

Reg.N.-4: Normalina Martínez

Reg.N.-2: Marvin Genser Ruiz

Reg.N.-5: Rosario Patricia Miralda

Reg.N.-3: José Feliciano Andrade

Reg.N.-6: José Ramón Ramos

La sesión procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del quorum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de correspondencia.
5. La contadora Municipal Yaritza Lorely Zuniga da a conocer a los miembros de la Corporación Municipal presentes en plena sesión el **Dictamen** que se recibió el 03 de diciembre del año 2021, Emitido por la **Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización** conteniendo las observaciones de la **Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y de Gasto Ejecutado**, correspondiente al **tercer trimestre del año 2021**, al cual se le dará respuesta de subsanación correspondiente para ser enviado a la misma dirección de **Fortalecimiento Municipal**.
6. La Contadora Municipal Yaritza Lorely Zuniga informa a los miembros de la corporación municipal, la **observación N. 1** realizada a los egresos de la **Rendición de Cuentas Acumulada correspondiente al tercer trimestre 2021**, en donde se nos solicita justificar porque el incumplimiento de inversión al artículo **194 de las DGPR**. Detallándolo de la siguiente manera, **1.1.2 Emergencia COVID-19 0%**, **1.1.3 Mujer 27%**, **1.1.4 Todos por la Paz 54%**, **1.1.5 Pro-Honduras 65%**. R// De acuerdo con estas observaciones ejecutamos en sector **Emergencia COVID-19 0%**, **Mujer 27%**, **Todos por la Paz 54%** y en **Pro-Honduras 65%**, la falta de ejecución se dio debido a pagos pendientes de realizar de los demás sectores que están presupuestados, y también debido a tener que realizar proyectos de infraestructura red-vial siendo estos necesarios de ejecutar a corto plazo por los cambios climáticos, los ajustes a los porcentajes en los sectores dejados de invertir se verán reflejados en la información financiera presentada en el siguiente trimestre 2021.
La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar el **compromiso de dar cumplimiento al artículo 194 de las DGPR**, indicando que este impase no se volverá a repetir en el siguiente trimestre.
7. La contadora Municipal Yaritza Lorely Zuniga informa a los miembros de la corporación municipal, la **observación N. 1.1** realizada al **Informe de Avance Físico**



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



y **Financiero de Proyectos y de Gasto Ejecutado** correspondiente al tercer trimestre del año 2021. en donde se nos solicita justificar porque el incumplimiento al artículo 194 y 196 de las DGPR, Reformado mediante Decreto 18-2021, establece la ejecución desde 5% hasta un 20% para la emergencia COVID-19 en donde se reporta una ejecución en la columna de COVID 19 con una ejecución de un 0%. Explicando que debido a error involuntario no se registro en la nueva plataforma del informe de proyectos lo ejecutado que corresponde a la cantidad de Lps. **193,321.13**.

8. La contadora Municipal Yaritza Lorely Zuniga informa a los miembros de la corporación municipal, la **observación N. 1.1** realizada al **Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y de Gasto Ejecutado** correspondiente al tercer trimestre del año 2021. en donde se nos solicita justificar porque el incumplimiento al artículo 194 y 196 de las DGPR, Reformado mediante Decreto 18-2021, Explicando que la poca ejecución que equivale a la cantidad de Lps. 193,321.13, se debe a que los gastos incurridos con respecto a la emergencia son de acorde a la demanda que la epidemia ha tenido en el municipio y que hasta en el mes de agosto de este año se autorizó por parte de la Secretaria de Gobernación y Justicia trasladar fondos de un 5% hasta un 20% para la emergencia covid-19.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar la respuesta a la observación 1.1 indicando que se comprometen a dar cumplimiento según la demanda de la emergencia en el municipio y de acuerdo a los ingresos de transferencia ordinaria recibida.

9. Cierre de la sesión: no habiendo más que tratar El Alcalde Municipal dio por terminada la sesión.


Rosa Beronica Girón
Secretaria Municipal



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



Acta de Sesión ordinaria de Corporación N.º 441

Reunidos los miembros de la honorable corporación municipal el día 17 de diciembre del 2021 para celebrar sesión ordinaria de corporación, presidida por el alcalde municipal Libel Ernesto Ramírez Nájera, contando con la asistencia de los regidores en su orden:

Reg.N.-1: Pablo Adrián Miralda

Reg.N.-4: Normalina Martínez

Reg.N.-2: Marvin Genser Ruiz

Reg.N.-5: Rosario Patricia Miralda

Reg.N.-3: José Feliciano Andrade

Reg.N.-6: José Ramón Ramos

La sesión procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del quorum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de correspondencia.
5. Se presentó el comité feri-Jano 2022 ante la corporación municipal dando a conocer el presupuesto de gasto en las actividades que se llevaran a cabo en nuestra feria patronal en honor al señor de Jano, con un total de L. 371,000.00.
6. Donde la corporación municipal les aprueba el 45% del monto total del presupuesto.
7. Cierre de la sesión: no habiendo más que tratar El Alcalde Municipal dio por terminada la sesión.

Rosa Berónica Giron
Rosa Berónica Giron
Secretaria Municipal

